



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de abril de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0674.

RADICADO N° 2002-00233-00

La profesional del derecho Maria Virginia Sanín López mediante escritos radicados el primero y 02 de marzo del hogaño efectúa diversas solicitudes al Despacho aludiendo su calidad de apoderada de la demandante Blanca Oliva Santamaría de Amaya, sin anexar poder que acredita tal calidad.

Por lo anterior, previo a dar trámite a dicha solicitud, deberá aportarse poder debidamente conferido por la mandante, que faculte a la mencionada abogada para la presentación de la solicitud de conformidad con los artículos 73 y siguientes del C.G.P. en concordancia con el Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 16 fijado en la página web de la rama judicial el 21 de abril de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cb81f3ffddd7131cbf4007a0274a8c9a0bd9840b21e889a5b9015489ff1d25fb
Documento generado en 20/04/2021 10:30:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>